



**Hotel Hampton Inn Inn by Hilton David, en la Calle F Sur, Urbanización San Mateo, Ciudad de David,
Provincia de Chiriquí, República de Panamá - Teléfono (507) 788-0170.**

Panamá, 15 de abril de 2021

Licenciado
Julio Javier Justiniani
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
Republica de Panamá
Ciudad

Asunto: HECHO DE IMPORTANCIA
Bonos Corporativos
Aporte de Fincas a Fideicomiso de
Garantía

Estimado Licenciado Justiniani:

De conformidad con lo normado por el Acuerdo No. 3-2008 de 31 de marzo de 2008 según fue modificado por el Acuerdo No. 2-2012 de 28 de noviembre de 2012 de la Superintendencia del Mercado de Valores sobre la obligación de los emisores de valores registrados de reportar Hechos de Importancia, notificamos lo siguiente:

1. Que Inversiones Chiricanas de Hotelería, S.A. es un emisor registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores por razón de la emisión de Bonos Corporativos autorizada mediante Resolución SMV No. 445-20 de 12 de octubre de 2020.
2. Que dentro de los términos y condiciones de la emisión de bonos autorizada mediante la Resolución antes indicada, se contempla que la garantía para los tenedores de los bonos estará constituida, entre otros activos, por la titularidad de las fincas No. 8219 y No. 10800, ambas con Código de Ubicación 4501 de la sección de la Propiedad, corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí.
3. El aporte por parte del Emisor al Fiduciario de Garantía debió ejecutarse dentro de los siguientes 120 días calendario contados desde la fecha de oferta inicial, los cuales vencieron el pasado 15 de febrero de 2021.
4. En atención a las razones expuestas en el correspondiente Hecho de Importancia de 11 de Febrero de 2021, solicitamos y obtuvimos de los tenedores registrados una dispensa de 60 días para el aporte de las dos fincas antes indicadas al Fideicomiso de Garantía.
5. En la fecha de esta comunicación, se encuentra en calificación la Escritura Pública No. 831 de 1 de febrero de 2021 de la Notaría Segunda de Circuito, por la cual *“la sociedad Canal Bank, S.A. cancela gravámenes hipotecarios y anticréticos constituidos a su favor sobre dos fincas de propiedad de INVERSIONES*

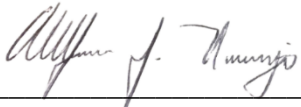
CHIRICANAS DE HOTELERIA, S.A. y esta última las aporta a un Fideicomiso constituido con Assets Trust & Corporate Services, Inc. “

6. La escritura indicada en el numeral anterior fue presentada para inscripción el día 9 de abril de 2021 bajo Entrada No. 118248 y se encuentra en trámite de calificación.
7. El Fiduciario de Garantía ha estado involucrado en el proceso del aporte y está en conocimiento de los detalles del caso.

De igual forma el Agente de Pago, Registro y Transferencia está en conocimiento de la situación. Esperamos que en las próximas 48 horas pueda quedar completado el proceso del aporte.

Sin otro particular, quedo de usted,

INVERSIONES CHIRICANAS DE HOTELERIA, S.A.



Alfonso Naranjo Rodríguez
Carnet de residente No. E-8-140948
Presidente y Representante Legal

c.c. Canal Securities, Corp. – Agente de Pago, Registro y Transferencia
Bolsa de Valores de Panamá, S.A.